

caridad, cuyo plazo cumple dentro de
 corto tiempo, acorda animado de la
 piedad a dno Soriano, que siendo muerto,
 tenga la jurisdiccion de caridad, a dis-
 poncion de esta R. Justicia, haciendole
 responsable de ella, si la entrego por
 sin su mandato: Y que tambien se infor-
 me a los Capitulares del año anterior
 del oficio presente, y este acusado p.
 su malicia, y que por su parte contribuyan
 a ello

Con lo que se concluyo en Ayuntamiento, que
 firmaron los Voces concurrentes excepto
 el Sr Juan Candela, que hizo la causa
 que acostumbra, de que doi fe

[Signature]
 Vercaz

[Signature]
 Soriano

[Signature]
 Carti No

[Signature]
 Lic. do Lorenza

[Signature]
 Antemi
 Sr. Juan Lorenzo
 Silva

N. En Meda y dno dia 7o del mes notifique el
 decreto que precede, y oficio que le motiva
 a Juan Arocin de oficio

[Signature]
 Lorenzo

